I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001935

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia N°103/3923/2015 de la Administradora Municipal; la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 22 de octubre de 2015; el Certificado Nº156/2015 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°1000/497/2015 de la Dirección Jurídica; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 22 de octubre de 2015.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Aporte, de fecha 10 de noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL CERRILLOS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, FISCO DE CHILE,** R.U.T. N°60.506.000-5, representada por su Jefe de Logística, Subprefecto **Eduardo Rodríguez- Peña Troncoso,** cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se otorga un aporte por la suma de **$11.129.500.- (once millones ciento veintinueve mil quinientos pesos)**.

2. La **BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL CERRILLOS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, FISCO DE CHILE,** se compromete a destinar este aporte municipal otorgado única y exclusivamente para los fines establecidos en el Certificado N°134/2015, esto es, para la adquisición de vestuario especializado para la labor operativa en esta comuna.

2.1 La distracción del aporte municipal a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

2.2. La facturación por la adquisición de los referidos bienes, deberá realizarse a nombre de la Policía de Investigaciones de Chile, R.U.T. N°60.506.000-5, con domicilio en Avenida General Mackenna N°1314, comuna de Santiago, cuyo giro es Administración Pública y Defensa.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001935

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3. La **BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL CERRILLOS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, FISCO DE CHILE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia del aporte municipal, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte de la **BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL CERRILLOS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, FISCO DE CHILE,** del Convenio por el cual se le otorga el aporte municipal a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de aporte municipal que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.03.099.006 "C X P Transferencia Corrientes - A Otras Entidades Públicas - BPDI" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administrador Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
BRICRIM
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

APORTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL CERRILLOS
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

En Cerrillos, a 10 de Noviembre de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, **FISCO DE CHILE,** rol único tributario N° 60.506.000-5, representada según se acredita por su Jefe de Logística, Subprefecto EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO**,** cédula nacional de identidad [redacted], con domicilio en General Mackenna N° 1370, comuna de Santiago, número de teléfono 2-2-7080411, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Aporte:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 101ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar un aporte municipal a la **BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL CERRILLOS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, FISCO DE CHILE.**

SEGUNDO: En virtud del **CERTIFICADO N°156/2015** de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, de fecha 26 de Octubre de 2015, se otorga a la **BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL CERRILLOS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, FISCO DE CHILE.** Un aporte municipal de $11.129.500.- (once millones ciento veintinueve mil quinientos pesos).

TERCERO: La **BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL CERRILLOS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, FISCO DE CHILE** se compromete a destinar el aporte municipal otorgado única y exclusivamente para los fines establecidos en el Certificado N°134/2015,esto es, para la adquisición de vestuario especializado para la labor operativa en esta comuna.

La distracción del aporte municipal a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

La facturación por la adquisición de los referidos bienes, deberá realizarse a nombre de la Policía de Investigaciones de Chile, RUT N° 60.506.000-5, con domicilio en Avenida General Mackenna N° 1314, comuna de Santiago, cuyo giro es Administración Pública y Defensa.

CUARTO: La **BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL CERRILLOS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, FISCO DE CHILE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia del aporte municipal, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL CERRILLOS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, FISCO DE CHILE** del presente convenio por el cual se le otorga el aporte municipal a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: La representación con la que comparece el Jefe de Logística de la Policía de Investigaciones de chile, consta en la Resolución Exenta N° 293, de fecha 10 de noviembre de 2015, de la dirección General de la Policía de Investigaciones de chile, la que no se inserta por ser conocida por ambas partes.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO** en representación de la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, FISCO DE CHILE** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POLICIA DE INVESTIGACIONES
JEFATURA DE LOGISTICA

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, FISCO DE CHILE
P.P. EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL